

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Guadalcazar**

Núm. 862/2024

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALCÁZAR, CELEBRADA EL DÍA 08 DE MARZO DE 2024.

Expediente Gex 652/2024.

En GUADALCÁZAR (Córdoba), siendo las DIECISÉIS HORAS del día 08 de MARZO de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa-Ayuntamiento los siguientes Sres. Concejales:

ALCALDE-PRESIDENTE:

-DON DOMINGO JOSÉ REINA SERRANO (PSOE): Asiste.

CONCEJALES:

-DOÑA ALICIA LÓPEZ MUÑOZ (PSOE): Asiste.

-DON SERGIO GIRONA GARCÍA (PSOE): Asiste.

-DON JUAN MUÑOZ HERZOG (PSOE): Asiste.

-DOÑA MARÍA HERMINIA ALCALDE MARTÍNEZ(PP): Asiste.

-DON ANTONIO MIGUEL CAPDEVILLA GÓMEZ(PP): Asiste.

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las dieciséis horas.

Comprobada la existencia de quórum y abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PARTE RESOLUTIVA**PUNTO PRIMERO. APROBACIÓN DE LA URGENCIA QUE MOTIVA LA CONVOCATORIA**

Por parte de la Secretaria se explica que el motivo de la urgencia deriva de la necesidad que por parte del nuevo concejal se tome posesión..

Acto seguido, se procede a la votación.

Se aprueba con el voto favorable y UNÁNIME de los Sres. Concejales del grupo municipal PSOE y grupo municipal PP, la justificación de la urgencia (seis votos a favor).

PUNTO SEGUNDO. REORGANIZACIÓN TENENCIAS ALCALDÍA, REORGANIZACIÓN MIEMBROS REPRESENTANTES COMISIONES INFORMATIVAS, TOMA POSESIÓN CONCEJAL DELEGADO.

Por parte del Sr. Alcalde SE PROCEDE A LA LECTURA DE LA PROPUESTA DE TOMA DE POSESIÓN DE DON RAFAEL TOSCANO HIDALGO

El Pleno ACUERDA;

Aceptar la toma de posesión de DON RAFAEL TOSCANO HIDALGO del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, en sustitución de DOÑA MARÍA YENIFER VARGAS SANTIAGO, tras la renuncia voluntaria de ésta.

Y, en cumplimiento del procedimiento legalmente establecido, por el Sr Alcalde-Presidente se toma juramento o promesa a DON RAFAEL TOSCANO HIDALGO, mediante la preceptiva fórmula consagrada en el artículo 1RD 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas:

"¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Guadalcazar con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado?"

DON RAFAEL TOSCANO HIDALGO toma la palabra para prometer:

Sí, prometo.

Tras esta declaración, el Sr. Alcalde le expresa que queda posesionado en el citado puesto y en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al mismo.

El Pleno se da por enterado.

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura a la PROPUESTA REORGANIZACIÓN TENENCIAS DE ALCALDÍA CORPORACIÓN MUNICIPALES.

"PROPUESTA REORGANIZACIÓN TENENCIAS ALCALDÍA CORPORACIÓN MUNICIPAL

Según Acta de la Sesión Constitutiva de Pleno de la Corporación Extraordinaria, de fecha 17 de junio de 2023, se acordó el nombramiento de las distintas Tenencias de Alcaldía a los Concejales de esta Corporación, que a continuación se relacionan:

1º Teniente de Alcalde: Don Sergio Girona García.

2ª Teniente de Alcalde: Doña María Yenifer Vargas Santiago.

3º Teniente de Alcalde: Don Juan Muñoz Herzog.

Dado que, doña María Yenifer Vargas Santiago, renuncia al cargo de concejala y por consiguiente al de 2ª Teniente de Alcalde, hecho del cual se toma conocimiento en la Sesión de Pleno de la Corporación Extraordinaria y Urgente, de fecha 31 de enero de 2024.

En calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadalcazar y en el ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y de acuerdo con el contenido del artículo 41.3 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF),

ACUERDO:

PRIMERO: Reorganizar y Relacionar las Tenencias de Alcaldía de este Ayuntamiento, a los Concejales que a continuación se relacionan, siguiendo estrictamente el orden de la lista de constitución del grupo político, quedando de la siguiente forma:

1º Teniente de Alcalde: Don Sergio Girona García.

2º Teniente de Alcalde: Don Juan Muñoz Herzog.

3ª Teniente de Alcalde: Doña Alicia López Muñoz.

Los Tenientes de Alcalde ejercerán sus funciones con sujeción a lo dispuesto en la normativa de régimen local.

Las funciones delegadas se ejercerán con estricta sujeción al régimen previsto en el mencionado Reglamento.

SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a los interesados, a fin de que manifiesten su aprobación y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma en Guadalcazar, a 06 de marzo de 2024.

El Alcalde-Presidente, Fecha y Firma Electrónica".

Acto seguido, se procede a la votación.

Se aprueba con el voto favorable y UNÁNIME de los Sres. Concejales del grupo municipal PSOE y grupo municipal PP, "PROPUESTA REORGANIZACIÓN TENENCIAS ALCALDÍA CORPORACIÓN MUNICIPAL (siete votos a favor).

Seguidamente por parte del Sr. Alcalde se procede a la lectura de la PROPUESTA REORGANIZACIÓN MIEMBROS REPRESENTANTES COMISIONES INFORMATIVAS.

"PROPUESTA REORGANIZACIÓN MIEMBROS REPRESENTANTES COMISIONES INFORMATIVAS

Según Acta de la Sesión Organizativa de Pleno de la Corporación Extraordinaria, de fecha 19 de junio de 2023, se acordó, en su punto quinto, la Composición de las Comisiones Informativas; Comisión Informativa Permanente por Asuntos Generales, así co-

mo la Preceptiva Comisión Especial de Cuentas.

Por otra parte, en Sesión de Pleno Ordinario, de fecha 27 de julio de 2023, se acuerda la Designación de los miembros representantes a las mencionadas Comisiones, siendo éstos:

Comisión Especial de Cuentas.

Presidente: Domingo José Reina Serrano (Portavoz Grupo PSOE).

Vocales Grupo PSOE: Sergio Girona García y María Yenifer Vargas Santiago Vocales.

Grupo PP: Irene Toscano Herrera y Antonio Miguel Capdevila Gómez (Portavoz Grupo PP).

Comisión de Asuntos Generales

Presidente: Domingo José Reina Serrano (Portavoz Grupo PSOE).

Vocales Grupo PSOE: Sergio Girona García y María Yenifer Vargas Santiago.

Vocales Grupo PP: Adriana Castro Víbora y Antonio Miguel Capdevila Gómez (Portavoz Grupo PP).

Dado que, doña María Yenifer Vargas Santiago, renuncia al cargo de concejala y por consiguiente al de 2ª Teniente de Alcalde, hecho del cual se toma conocimiento en la Sesión de Pleno de la Corporación Extraordinaria y Urgente, de fecha 31 de enero de 2024.

En calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadalcazar y en el ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y de acuerdo con el contenido del artículo 41.3 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF),

ACUERDO:

PRIMERO: Reorganizar la composición de los miembros representantes en ambas Comisiones, designando a los Concejales que a continuación se relacionan, siguiendo estrictamente el orden de la lista de constitución del grupo político, quedando de la siguiente forma:

Comisión Especial de Cuentas

Presidente: Domingo José Reina Serrano (Portavoz Grupo PSOE).

Vocales Grupo PSOE: Sergio Girona García y Juan Muñoz Herzog.

Vocales Grupo PP: Irene Toscano Herrera y Antonio Miguel Capdevila Gómez (Portavoz Grupo PP).

Comisión de Asuntos Generales

Presidente: Domingo José Reina Serrano (Portavoz Grupo PSOE).

Vocales Grupo PSOE: Sergio Girona García y Juan Muñoz Herzog.

Vocales Grupo PP: Adriana Castro Víbora y Antonio Miguel Capdevila Gómez (Portavoz Grupo PP).

Lo manda y firma en Guadalcazar, a 06 de marzo de 2024.

El Alcalde-Presidente, Fecha y Firma Electrónica".

Acto seguido, se procede a la votación.

Se aprueba con el voto favorable y UNÁNIME de los Sres. Concejales del grupo municipal PSOE y grupo municipal PP, "PROPUESTA REORGANIZACIÓN MIEMBROS REPRESENTANTES COMISIONES INFORMATIVAS. (siete votos a favor).

Seguidamente por parte del Sr. Alcalde se procede a la lectura de la PROPUESTA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

"PROPUESTA DELEGACIÓN COMPETENCIAS

Reorganización Áreas Municipales Concejales Delegados.

Habiendo sido aprobada la relación de funciones delegadas a los Sres./Sras. Concejales/as de la Corporación Municipal en Sesión de Pleno Extraordinaria, de fecha 17 de junio de 2023, "Constitución Ayuntamiento", y tras la renuncia al cargo de Concejala de doña María Yenifer Vargas Santiago, acordada en la Sesión de Pleno de la Corporación Extraordinaria y Urgente, de fecha 31 de enero de 2024.

En calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadalcazar y en el ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y de acuerdo con el contenido de los artículos 43, 44 y 45 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF),

ACUERDO:

PRIMERO: Delegar en los Sres. Concejales que a continuación se relacionan, la facultad de dirigir y gestionar los asuntos relativos a las áreas que se indican, quedando de la siguiente forma:

Las funciones delegadas se ejercerán con estricta sujeción al régimen previsto en el mencionado Reglamento.

ÁREAS DELEGADAS

Deportes, Participación Ciudadana, Festejos y Tradiciones Populares, Cultura, Protección Civil y Educación.

Medio Ambiente, Patrimonio, Memoria Democrática y Comunicación.

Juventud, Ocio y Tiempo Libre, e Igualdad, Inclusión y Diversidad.

Bienestar Social y Salud, Infancia y Familias y Promoción y Desarrollo Económico.

Concejal Delegado

Don Sergio Girona García
1º Tte. de Alcalde

Don Juan Muñoz Herzog
2º Tte. de Alcalde

Doña Alicia López Muñoz
3ª Tte. de Alcalde

Don Rafael Toscano Hidalgo Concejel

SEGUNDO: Las delegaciones comprenderán las facultades de dirección y gestión, incluyendo la firma de documentos de trámite y colaboración, debiendo informar a esta Alcaldía de la gestión de las competencias delegadas en la forma establecida en el artículo 115 del RD 2568/86.

TERCERO: El ejercicio de las funciones no delegadas mediante la presente Propuesta, la Coordinación de las Concejalías Delegadas y la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros corresponderá a la Alcaldía, sin perjuicio

del régimen de sustitución de la Alcaldía por los Tenientes de Alcalde en la forma establecida en la Legislación de Régimen Local.

CUARTO: Notificarse a los concejales interesados, haciéndoles saber que se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles, contados desde la notificación, no hacen manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no aceptan la delegación.

QUINTO: La Resolución tendrá efectos desde el día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial

de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44.2 y 46.1 del RD 2568/86.

Lo manda y firma en Guadalcazar, a 06 de marzo de 2024.

El Alcalde-Presidente, Fecha y Firma Electrónica”.

Acto seguido, se procede a la votación.

Se aprueba con el voto favorable y UNÁNIME de los Sres. Concejales del grupo municipal PSOE y grupo municipal PP, “PROPUESTA DELEGACIÓN COMPETENCIAS. (siete votos a favor).

PUNTO SEGUNDO. APROBACIÓN SUBIDA SALARIAL 0,5€ PIB DE 7/02/2024

Por parte del Sr. Alcalde se procede a la lectura del Decreto de fecha 27-02-2024 por el que se aprueba el incremento correspondiente a la cuantía en concepto de “Abonos atrasos incremento 0,5 por ciento PIB 2023”.

Acto seguido, se procede a la votación.

Se aprueba con el voto favorable y UNÁNIME de los Sres. Concejales del grupo municipal PSOE y grupo municipal PP, APROBACIÓN SUBIDA SALARIAL 0,5€ PIB DE 7/02/2024. (siete votos a favor).

PUNTO TERCERO. LEVANTAR REPARO, APROBAR RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Y APLICAR LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AL PAGO DE LAS FACTURAS MENCIONADAS.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a la lectura de la siguiente PROPUESTA;

“PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores, correspondientes a obras, servicios y suministros prestados a este Ayuntamiento, por un importe total de 91.205,67 euros.

Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal.

Considerando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación por no existir dotación presupuestaria específica, tal y como dispone el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal, continuando la tramitación del expediente.

SEGUNDO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial, expediente nº 2/2024, por un importe total de 91.205,67 euros, de los créditos que a continuación se detallan:

TERCERO	NIF	Nº FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
AGUAYO Y LORENTE S.L	B14416531	F24--09	Comida mayores 2023	1.179,63€	338 22609
AGUAYO Y LORENTE S.L	B14416531	F24--17	Eventos Enero a Mayo	431,63€	338 22609
AGUAYO Y LORENTE S.L	B14416531	F24--18	Cross El Hecho	451,60€	338 22609
AGUAYO Y LORENTE S.L	B14416531	F24--19	Mercado Navideño	693,08€	338 22609
AGUAYO Y LORENTE S.L	B14416531	F24--20	Cestas Navidad	591,07€	338 22609
AGUAYO Y LORENTE S.L	B14416531	F24--21	Campaña consume en tu pueblo	50€	338 22609
ASUNCIÓN ESCOBAR RODRÍGUEZ	45740257L	0003-2024	Campaña consume en tu pueblo	50€	338 22609
HACIENDA LOCAL DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	P1400028E	Enajenación 2017.05	Pagos pendiente de aplicación Recaudación Hacienda Local	87.758,66€	164 61900
TOTAL				91.205,67€	

TERCERO. Aplicar al presupuesto del ejercicio vigente los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones que se señalan en la relación anterior.

En Guadalcazar, a 6 DE FEBRERO 2024

El Alcalde”.

Acto seguido, se procede a la votación.

Se aprueba con el voto favorable y UNÁNIME de los Sres. Concejales del grupo municipal PSOE y grupo municipal PP, Y SE ACUERDA LEVANTAR REPARO, APROBAR RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Y APLICAR LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AL PAGO DE LAS FACTURAS MENCIONADAS. (siete votos a favor).

PUNTO CUARTO. APROBACIÓN CONVENIO GUADALCÁZAR CENTRO DE SALUD.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a la lectura de la siguiente propuesta “Propuesta de Dictamen

CONVENIO DE COLABORACIÓN CESIÓN GRATUITA CONSULTORIO MÉDICO GUADALCÁZAR

Vista la necesidad del Servicio Andaluz de Salud de disponer de dependencias adecuadas para prestar atención sanitaria y dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos en esta materia.

Vista la idoneidad del inmueble situado en Plaza Palacio s/n para la realización de la citada actividad.

Visto que mediante acuerdo del Alcalde-Presidente de este ayuntamiento se cede el uso temporal por un plazo de 4 años del inmueble de su propiedad sito en Plaza del Palacio, 6, de este municipio, a favor del Servicio Andaluz de Salud para su destino a Consultorio Médico.

Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 27 de diciembre de 2023, se acepta el uso temporal a favor del Servicio Andaluz de Salud del inmueble antes descrito, quedando adscrito a este Ayuntamiento.

Visto que los compromisos del Ayuntamiento de Guadalcazar en relación al Convenio de referencia son:

-Realizar a cargo del Ayuntamiento las tasas, contribuciones e impuestos de toda clase que graven el local objeto del presente contrato, y soportará además los gastos de conservación y reparación del local e instalaciones.

-Asumir los costes de la limpieza, suministro de agua y energía eléctrica.

Visto que, por su parte el Servicio Andaluz de Salud se compromete a abonar al Ayuntamiento de Guadalcazar en concepto de gastos de mantenimiento la cantidad de 1.500,00 € anuales, con vencimientos semestrales.

Visto que el periodo de tiempo por el que se formaliza el convenio es por 4 años, contados a partir del día siguiente a su firma

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

por ambas partes, momento desde el cual producirá sus efectos. Visto el Dictamen Favorable, por unanimidad de todos sus miembros, de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, referida a la cesión por el Ayuntamiento de Guadalcazar al Servicio Andaluz de Salud de inmueble situado en Plaza Palacio 6, para su uso gratuito como ubicación de consultorio médico.

Se Eleva a la Consideración del Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Proceder a la firma del Convenio con el SAS para el periodo anteriormente establecido, siendo su objeto la cesión por el Ayuntamiento de Guadalcazar al Servicio Andaluz de Salud de inmueble situado en Plaza Palacio 6, para su uso gratuito como ubicación de consultorio médico, así como la contribución del SAS a la conservación y mantenimiento de los gastos corrientes del citado servicio por importe anual de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €) anuales.

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldía para realizar las actuaciones necesarias para dar efectividad a estos Acuerdos y notificar a los interesados.

En Guadalcazar, a la fecha consignada digitalmente.

EL ALCALDE,"

Acto seguido, se procede a la votación.

Se aprueba con el voto favorable y UNÁNIME de los Sres. Concejales del grupo municipal PSOE y grupo municipal PP, Y SE ACUERDA LA APROBACIÓN CONVENIO GUADALCÁZAR CENTRO DE SALUD. (siete votos a favor).

PUNTO QUINTO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Acto seguido, se procede a la votación.

Se aprueba con el voto favorable y UNÁNIME de los Sres. Concejales del grupo municipal PSOE y grupo municipal PP, Y SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (siete votos a favor).

No habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las dieciséis y treinta minutos, de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

VºBº DE ALCALDÍA

En Guadalcazar 11 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por la Secretaria-Interventora, María del Pilar Hinojosa Rubio. VºBº de El Alcalde, Domingo José Reina Serrano.